

Ministerio del Medio Ambiente
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 6/2019

En Santiago de Chile, a 21 de noviembre de 2019, en las dependencias del Ministerio del Medio Ambiente, ubicadas en San Martín 73, comuna y ciudad de Santiago, siendo las 11:00 horas, se abre la 6ª Sesión Ordinaria del presente año del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad. Preside la sesión, la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.

1. INTEGRANTES ASISTENTES:

Asisten a la sesión, además, los siguientes Ministros integrantes del Consejo:

- Ministro de Economía, Fomento y Turismo, señor Lucas Palacios Covarrubias.
- Ministra (S) de Desarrollo Social, señora Carol Bown Sepúlveda.
- Ministro (S) de Minería, señor Ricardo Irarrázabal Sánchez.
- Ministro (S) de Transportes y Telecomunicaciones, señor José Luis Domínguez Covarrubias.
- Ministro de Energía, señor Juan Carlos Jobet Eluchans.

Asimismo, asiste a la presente sesión en calidad de invitada, la Subsecretaria (S) del Ministerio de Obras Públicas, señora Mariana Concha Mathiesen.

Actúa como Secretaria la señora Paulina Sandoval Valdés, Jefa de la División Jurídica del Ministerio del Medio Ambiente.

2. ORDEN DEL DÍA.

2.1. Informe de seguimiento del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017 – 2022

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, comienza señalando que en la presente sesión corresponde presentar el Informe de Seguimiento del Plan de Acción Nacional de Cambio Climático 2017 – 2022 (“PANCC”). A continuación, indica que lo anterior se realiza únicamente con fines informativos y que corresponde a una obligación contenida en dicho Plan, el que contempla la implementación gradual de 96 medidas.

Luego, señala que el informe de seguimiento del PANCC correspondiente al año 2018 tiene como objeto presentar el estado de avance de los objetivos, líneas de acción y medidas contenidas en el PANCC a diciembre de 2018.

2.2. Creación Santuario de la Naturaleza Desembocadura Río Maipo

La Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, indica que la creación del Santuario de la Naturaleza Desembocadura Río Maipo forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 -2022, el que constituye una prioridad presidencial.

A continuación, da la palabra al señor Juan José Donoso, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente, quien señala que el proponente del Santuario en comento es la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, quien a su vez es propietaria de los terrenos que se solicitan declarar, los cuales comprenden una superficie aproximada de 40 hectáreas.

El señor Donoso continúa su exposición señalando que la propuesta de Santuario de la Naturaleza se encuentra colindante en el sector norte con el recinto portuario de la Empresa Portuaria de San Antonio (EPSA), la que actualmente se encuentra diseñando el Proyecto Puerto Exterior, que se estima ingresará al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) a fines de diciembre de 2019.

Destaca que no sólo se trata de un área importante para la conservación de las aves sino que además es un sitio de importancia regional de la red hemisférica de reservas para aves

playeras. Agrega que se trata de un sitio prioritario para la conservación de la biodiversidad de acuerdo a la Estrategia Regional de Biodiversidad.

A continuación, el Ministro de Economía, señor Palacios, consulta si el polígono propuesto se superpone al territorio donde se emplazará el proyecto del puerto de San Antonio. A este respecto, el señor Donoso señala que el santuario no se superpone al polígono en el cual se ejecutará la expansión del puerto y que existe una zona buffer de aproximadamente 10 metros. Asimismo, indica que se constituyó una mesa de trabajo conformada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el Ministerio del Medio Ambiente, la Ilustre Municipalidad de Santo Domingo, la Ilustre Municipalidad de San Antonio y la empresa portuaria EPSA y, que en dicha instancia, se acordó constituir un consejo integrado por ambos municipios, EPSA y el Ministerio, a quien el administrador del santuario le informaría los avances en la gestión.

La Subsecretaria (S) del Ministerio de Obras Públicas, señora Concha, hace uso de la palabra y solicita que en los próximos procesos de creación de Santuarios de la Naturaleza se considere la infraestructura pública existente y proyectada, es decir, la mantención, conservación y/o reparación de las mismas, quedando excluidas de futuras limitaciones. Agrega que en lo relacionado con el Santuario de la Naturaleza en comento, se debe considerar en el respectivo Plan de Manejo las rutas, obras de Agua Potable Rural, caminos enrolados, conservación de cauces, protección de riberas y defensas fluviales y descargas de sistemas de aguas lluvias.

A este respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que en el futuro plan de manejo del área se contemplarán las actividades necesarias para la mantención, conservación y reparación de las mismas.

El Ministro de Economía, señor Palacios, pregunta si el desarrollo del puerto se verá comprometido por la creación de este Santuario de la Naturaleza y cuál es la exigencia adicional en el marco del SEIA cuando se quiere ejecutar un proyecto en un santuario de la naturaleza.

A este respecto, la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt, señala que el polígono del santuario no incluye el puerto. En el marco del SEIA, el proyecto deberá evaluar si existen impactos ambientales significativos por encontrarse próximo al Santuario de la Naturaleza y, en caso que ello sea así, deberá contemplar medidas de mitigación, compensación y/o reparación apropiadas.

Complementariamente, el Ministro de Energía, señor Jobet, señala que a su juicio la creación de este Santuario y la determinación del polígono otorgan certeza jurídica a la empresa portuaria ya que tiene claridad sobre los límites del área y su objeto de protección. Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 20, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.3. Creación de Santuario de la Naturaleza Humedales Río Maullín

El señor Donoso continúa su exposición refiriéndose a esta propuesta de Santuario que se encuentra en la comuna de Maullín, región de Los Lagos y cuenta con una superficie de 8.117 hectáreas. Agrega que la creación del Santuario fue propuesta por la Ilustre Municipalidad de Maullín, a partir de un proceso participativo activo de la comunidad y distintas organizaciones.

Luego, indica que la administración del Santuario de la Naturaleza quedaría a cargo de la Ilustre Municipalidad de Maullín durante los dos primeros años, y luego pasaría a estar a cargo de una asociación de municipalidades conformada por la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt y la Ilustre Municipalidad de Llanquihue.

A continuación, se refiere al valor de la zona que se pretende declarar Santuario de la Naturaleza, destacando el hecho de que la cuenca del río Maullín es un reconocido corredor biológico donde habitan y transitan diversas especies con problemas de conservación. Agrega que la propuesta se levantó en el marco de un activo proceso de participación de la comunidad.

El señor Donoso señala que existen diversos beneficios para las personas asociados a la declaratoria de santuario, dentro de los cuales destaca que incentiva el turismo rural que se desarrolla en la zona, que otorga protección contra la erosión de la cuenca, y que constituye una fuente de captura de CO₂, una fuente importante de biodiversidad y de plantas medicinales, entre otros beneficios.

Luego, señala que el objeto de protección del santuario no sólo se refiere al sistema de humedales del río Maullín, sino que también la comunidad de aves playeras migratorias que se encuentra en la zona, la vegetación arbórea ribereña, las comunidades de peces nativos, los flamencos chilenos nativos, el huillín y sitios sagrados para la recolección de lawen.

El Ministro de Economía, señor Palacios, pregunta si las concesiones de salmones y algas existentes están dentro del área. A su vez, pregunta si las solicitudes de concesiones presentadas para la extracción de algas se encuentran incluidas en el polígono, toda vez que considera que no se puede exigir a gente de escasos recursos que ingresen al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Al respecto, el señor Donoso señala que las concesiones de salmonicultura serán excluidas del polígono ya que no son compatibles con el objeto de protección del área. Por su parte, tanto las concesiones existentes como las solicitudes de concesión para la extracción de algas se encuentran incluidas en el polígono ya que el ejercicio de dichas actividades es compatible con el objeto de protección del área, la que además se encuentra reconocida en el expediente como un uso tradicional.

Por su parte, la Subsecretaria (S) del Ministerio de Obras Públicas, señora Concha, solicitó que en lo relacionado a los nuevos Santuarios de la Naturaleza se debe considerar la infraestructura pública existente y proyectada, es decir, la mantención, conservación y/o reparación de las mismas, quedando excluidas de las futuras limitaciones. Asimismo, solicita considerar en el respectivo Plan de Manejo las rutas, obras de Agua Potable Rural, caminos enrolados, conservación de cauces, protección de riberas y defensas fluviales y descargas de sistemas de aguas lluvias.

La Ministra del Medio Ambiente indica que, tal como se ha señalado, el plan de manejo considerará estas medidas.

El Ministro (S) de Minería, señor Irrázabal, señala que se debe tener presente que hay muchas arenas metálicas cercanas al Santuario, por lo que resulta necesario poder compatibilizar las actividades productivas con el cuidado de la naturaleza.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba por los Ministros asistentes. En los términos expuestos, se adopta el Acuerdo N° 21, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

2.4. Someter la actualización de la Política Energética Nacional a Evaluación Ambiental Estratégica

La Ministra del Medio Ambiente indica que a continuación corresponde pronunciarse acerca de la solicitud consistente en someter la actualización de la Política Energética Nacional a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

A continuación, da la palabra al Ministro de Energía, señor Jobet, quien inicia su exposición señalando que atendido lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 148, de 2016, del Ministerio de Energía, que aprueba la Política Energética en Chile, corresponde hacer una revisión y eventual actualización de la misma cada cinco años.

Continúa señalando que en el marco de dicha actualización considera de suma importancia aplicar el instrumento de EAE de manera de incorporar criterios de sustentabilidad a la misma, lo cual permitiría revalidar visiones y alcanzar consensos en la materia.

Agrega que la EAE es un instrumento de gestión ambiental basado en un enfoque de pensamiento estratégico, que incorpora la consideración de criterios de sustentabilidad de manera integrada y anticipada en el proceso de formulación de políticas públicas, planes y programas.

Continúa señalando que el Ministerio de Energía tiene el compromiso de ser carbono neutral, por lo que el proceso de la EAE permite incorporar a la política energética criterios de sustentabilidad.

Finalmente, indica que lo que se pretende es someter la política energética en Chile a EAE, para lo cual necesariamente se debe realizar la propuesta a S.E. el Presidente de la República.

Sometida la iniciativa a votación, se aprueba unánimemente por los Ministros asistentes, adoptándose el Acuerdo N° 22, que se anexa a la presente acta y forma parte de la misma.

No habiendo más temas a tratar, se cierra la sesión siendo aproximadamente las 13:00 hrs.



Carolina Schmidt Zaldívar
Ministra del Medio Ambiente
Presidente del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



Paulina Sandoval Valdés
Jefa División Jurídica
Ministerio del Medio Ambiente
Secretaria del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad


JVB/RCR